

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700 mp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 15 de Noviembre de 1952

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 260

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por don Sotero Alvaro Serna, declarar vedado de caza, la finca denominada «La Cenía», sita en término municipal de Mansilla de las Mulas, y cumplidos todos los requisitos legales prevenidos he acordado declarar vedado de caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de Noviembre de 1952.

El Gobernador Civil,

J. V. Barquero

4344

Núm. 1122.—26,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, los repartimientos y asignaciones provisionales de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación y construcción del alcantarillado del segundo trozo de la calle de Sampiro, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión celebrada el día 27 de Octubre último, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles, y horas de oficina.

León, 7 de Noviembre de 1952.—
El Alcalde, A. Cadórniga. 4296

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender a distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez	4282
Valderrueda	4303
Fuentes de Carbajal	4359
Roperuelos del Páramo	4367
Villadecanes	4368
Corbillos de los Oteros	4314
Rioseco de Tapia	4326
Renedo de Valdetuéjar	4385
Campo de la Lomba	4391

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1953, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Cimanes del Tejar	4130
Bercianos del Páramo	4276
Fuentes de Carbajal	4280
Acebedo	4281
Priaranza del Bierzo	4283
San Esteban de Nogales	4284
San Justo de la Vega	4286
Armunia	4295
Molinaseca	4291
Valdepiélagos	4318
Almanza	4320
Canalejas	4324
Chozas de Abajo	4325
Villademor de la Vega	4353
Val de San Lorenzo	4358
Gordoncillo	4362
Los Barrios de Salas	4365
Roperuelos del Páramo	4367
Villadecanes	4368
Brazuelo	4378
Trabadelo	4381
Cimanes de la Vega	4384
Berlanga del Bierzo	4386
San Cristóbal de la Polantera	4388
Villaturiel	4392
Toral de los Guzmanes	4317

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Cimanes del Tejar	4130
Bercianos del Páramo	4276
Fuentes de Carbajal	4280
Acebedo	4281
San Esteban de Nogales	4284
San Justo de la Vega	4286
Molinaseca	4291
Villazala	4292
Armunia	4295
Villaselán	4302
Valderrueda	4303
Valdepiélagos	4318
Canalejas	4324
Chozas de Abajo	4325
Matanza de los Oteros	4360
Veg de Espinareda	4363
Alija de los Melones	4364
Los Barrios de Salas	4365
Roperuelos del Páramo	4367
Villadecanes	4368
Peranzanas	4370
Villazanzo de Valderaduey	4374
Brazuelo	4378
Trabadelo	4381
Galleguillos de Campos	4383
Cimanes de la Vega	4384
Berlanga del Bierzo	4386
San Cristóbal de la Polantera	4388
Cármenes	4389
Villaturiel	4392
Riello	4393
Toral de los Guzmanes	4317

Por espacio de quince días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que se expresan, las Ordenanzas para exacciones municipales que han de nutrir el presupuesto de 1953, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por los interesados y formularse las reclamaciones pertinentes.

Valderrueda	4303
Carrizo	4321
Pedrosa del Rey	4352
Páramo del Sil	4380
Renedo de Valdetuéjar	4385
Villaquejida	4395

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1953, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Bercianos del Páramo	4276
Fuentes de Carbajal	4280
Acebedo	4281
Priaranza del Bierzo	4283
San Esteban de Nogales	4284
San Justo de la Vega	4286
Cebrones del Río	4289
Armunia	4295
Molinaseca	4291
Valderrueda	4303
Valdepiélagos	4318
Posada de Valdeón	4322
Canalejas	4324
Chozas de Abajo	4325
Encinedo	4327
Villasabariego	4346
Villademor de la Vega	4353
Cabrillanes	4361
Gordoncillo	4362
Los Barrios de Salas	4365
Roperuelos del Páramo	4367
Trabadelo	4381
Cimanes de la Vega	4384
Berlanga del Bierzo	4386
San Cristóbal de la Polantera	4388
Toral de los Guzmanes	4317

Aprobada por los Ayuntamientos que se indican, la Ordenanza que regula el arbitrio sobre perros, de conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de Mayo último, queda expuesta al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla	4288
Toral de los Guzmanes	4317
Trabadelo	4381

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Justo de la Vega	4286
Armunia	4295
Roperuelos del Páramo	4367

Aprobado por la Corporación municipal del Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros	4309
Carrizo	4321
Gordoncillo	4362
Villazanzo de Valderadney	4374

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Valderrueda	4303
-------------	------

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de carruajes y bicicletas.

[San Justo, 7 de Noviembre de 1953. — El Alcalde, R. Fuertes, 4286

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Confeccionado el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de imposición municipal (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes de todas clases y derechos de reconocimiento de reses de cerda a domicilio), a base de concierto, correspondiente al ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en Secretaría por término de quince días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlo y presentar por escrito reclamaciones, pues de lo contrario se entenderá están conformes con dicho concierto, y se procederá su cobro, sin ulterior recurso.

Los que reclamen se les excluirá del concierto y se les cobrará por fiscalización directa, con arreglo al consumo realizado y correspondientes Ordenanzas.

San Esteban de Nogales, a 7 de Noviembre de 1952. — El Alcalde A. Escudero. 4284

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobadas por la Corporación municipal, la cuenta general de ingresos y gastos efectuados con motivo de la construcción de los pozos artesanos de Grajalejo y Villamoratiel de las Matas, respectivamente, con subvención del Estado, cuyos resultados fueron negativos, cual se practican independientemente del presupuesto ordinario, se encuentran expuestas al público en la oficina del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen, y formular contra las mismas reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, y se consideran aprobadas definitivamente.

Villamoratiel, a 23 de Octubre de 1952. — El Alcalde, P. O., (ilegible). 4115

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Aprobado el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la urgente construcción de casa del Médico y Centro Primario de Higiene en este Municipio, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Regueras de Arriba, 30 de Octubre de 1952. — El Alcalde, Celestino Mata. 4143

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 48 del año 1952, seguido contra Antonio Díaz Buján por el hecho de estafa a la Renfe se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

	Pesetas
Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia	29,15
Por derechos del Agente Judicial	00,00
Por indemnización	52,60
Por reintegros del expediente	8,00
Por citaciones	10,50
Total	97,25

Corresponde a satisfacer al ejecutado Antonio Díaz Buján.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Astorga, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El Secretario, Emilio Nieto. — V.º B.º: El Juez comarcal, Angel García Guerras. 3959

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —